REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD 2803

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 17 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3215

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 196 del Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, de fecha 15 de Julio de 2019; que solicita la adquisición de insumos de podología para las dependencias de salud; la cotización número 009 de la empresa MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY., Rut N° 8.094.064-5; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento, el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es fomentar la equidad de género", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, con la empresa MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY., Rut N°, por un valor de \$ 408.170 (cuatrocientos ocho mil ciento setenta pesos), impuestos incluidos.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

DDE

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

ALA NUÑEZ SEPULVEDA

 DRA. ANA MARIA MORENO MARTINEZ

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes